



RE: SE REPROGRAMA|| Indicaciones RV: CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION VEHICULO THI-672 SEÑORES VICTOR HUGO JULIO ESTRADA; TULIO HERNAN ARIAS VANEGAS; DUVAN ARBEY RESTREPO GUTIERREZ siniestro 10247035

Desde audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Fecha Lun 25/08/2025 11:46

Para Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 27 de agosto de 2025, a las 10.30 hrs Fiscalía – Turbo

Siniestro: 10247035

Caso OnBase: 125035 Aviso

Fecha del siniestro: 12 de febrero de 2022

Fecha De Radicado: 2 de marzo de 2022

Póliza: AA029361

Producto: 0116 RC Servicio publico

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL GOLFO LIMITADA

Asegurado: GOMEZ GOMEZ RUBEN DARIO

Prima: TOTAL OK

Placa: THI672

Amparos afectados:

Valores asegurados: 100 smmlv 2022

Deducible: 10% mínimo \$3.000.000=

Pretensiones: \$0=

Rad. 058376000315202200035 unidad local Turbo

Convocantes: VICTOR HUGO JULIO ESTRADA

Antecedente:

SE RECIBE AVISO

HECHOS: ESTABA INGRESANDO A TURBOY SE DESPLAZABAN POR EL CARRIL CONTRARIO DOS PERSONAS EN UNA MOTOCICLETA BOXER, LOS CUALES SE ESTACIONAN EN LA VÍA INVADIENDO EL CARRIL. TRATO DE FRENAR PERO SALEN LESIONADOS.

IPAT CODIFICA 123 NO RESPETAR PRELACION EN INTERSECCIONES Y GIROS PERO NO SE ENDILGA SOBRE NINGUNO DE LOS INVOLUCRADOS, DOS LESIONADO

- Sin reclamación formal de los afectados

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. , se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito

que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

No permitir suspensiones ni retrogresiones, solicitar acta de no acuerdo

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo a fin de revisar el caso.

Cordialmente,

Julián Andrés Rincón Velásquez | Analista de Indemnizaciones

☎ (601) 917 2127 Ext. 1122 Bogotá – Colombia ✉ julian.rincon@laequidadseguros.coop



De: Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 13 de agosto de 2025 9:47 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Asunto: SE REPROGRAMA || Indicaciones RV: CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION VEHICULO THI-672 SEÑORES VICTOR HUGO JULIO ESTRADA; TULIO HERNAN ARIAS VANEGAS; DUVAN ARBEY RESTREPO GUTIERREZ siniestro 10247035

Buenas noches, Dra.

Espero se encuentre bien.

Comendidamente le informo que asistí el día 12 de agosto de 2025 a audiencia virtual ante el Fiscal 73 local de Turbo (Antioquia) en donde se surtieron las siguientes etapas:

1. Una vez me conecté, la sra fiscal indicó que estaba la víctima presencialmente, y la apoderada de la empresa virtualmente. No obstante, la sra fiscal señaló que la apoderada de la víctima era nueva, y que la anterior había renunciado. Entonces, nos narró que la apoderada de la víctima previamente la llamó (a la fiscal) para manifestarle que no tenían claras las pretensiones que iban a llevar a la audiencia. Es decir, la víctima se presentó sin pretensiones. Dejando sin objeto y sin sentido celebrar la misma; por lo cual, la sra fiscal nos comunicó que había decidido reprogramarla. Expresando así la nueva fecha. **Se reprogramó para el día 27 de agosto 2025 a las 10:30 am**

Nota: hasta el momento no me han enviado la constancia de asistencia, pero una vez lo hagan le daré alcance a este correo

Atentamente,

**Roger Adrian Villalba Ortega***Abogado Junior*

TEL: 301 276 3734

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 5 de agosto de 2025 14:24

Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RV: CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION VEHICULO THI-672 SEÑORES VICTOR HUGO JULIO ESTRADA; TULIO HERNAN ARIAS VANEGAS; DUVAN ARBEY RESTREPO GUTIERREZ siniestro 10247035

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 12 de agosto de 2025, a las 09:00 hrs Fiscalía – Turbo

Siniestro: 10247035

Caso OnBase: 125035 Aviso

Fecha del siniestro: 12 de febrero de 2022

Fecha De Radicado: 2 de marzo de 2022

Póliza: AA029361

Producto: 0116 RC Servicio publico

Tomador: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL GOLFO LIMITADA

Asegurado: GOMEZ GOMEZ RUBEN DARIO

Prima: TOTAL OK

Placa: TH1672

Amparos afectados:

Valores asegurados: 100 smmlv 2022

Deducible: 10% mínimo \$3.000.000=

Pretensiones: \$0=

Rad. 058376000315202200035 unidad local Turbo

Convocantes: VICTOR HUGO JULIO ESTRADA

Antecedente:

SE RECIBE AVISO

HECHOS: ESTABA INGRESANDO A TURBOY SE DESPLAZABAN POR EL CARRIL

CONTRARIO DOS PERSONAS EN UNA MOTOCICLETA BOXER, LOS CUALES SE

ESTACIONAN EN LA VÍA INVADIENDO EL CARRIL. TRATO DE FRENAR PERO

SALEN LESIONADOS.

IPAT CODIFICA 123 NO RESPETAR PRELACION EN INTERSECCIONES Y GIROS

PERO NO SE ENDILGA SOBRE NINGUNO DE LOS INVOLUCRADOS,
DOS LESIONADO

- Sin reclamación formal de los afectados

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. , se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía* de la pérdida.

Favor No permitir suspensiones ni aplazamiento, solicitar acta de no acuerdo. En caso de no estar de acuerdo Deben presentar reclamación formal por la página de la Equidad Seguros, acreditando la RC y la cuantía

-

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: audiencias

Enviado el: viernes, 1 de agosto de 2025 10:00 a. m.

Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION VEHICULO THI-672 SEÑORES VICTOR HUGO JULIO ESTRADA; TULIO HERNAN ARIAS VANEGAS; DUVAN ARBEY RESTREPO GUTIERREZ siniestro 10247035

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 12 de agosto de 2025 a las 09:00 hras, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 3103109023

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 31 de julio de 2025 10:22 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION VEHICULO THI-672 SEÑORES VICTOR HUGO JULIO ESTRADA; TULIO HERNAN ARIAS VANEGAS; DUVAN ARBEY RESTREPO GUTIERREZ

De: Fiscalía 73 Local TURBO <fis73locturbo@fiscalia.gov.co>

Enviado el: jueves, 31 de julio de 2025 12:02 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION VEHICULO THI-672 SEÑORES VICTOR HUGO JULIO ESTRADA; TULIO HERNAN ARIAS VANEGAS; DUVAN ARBEY RESTREPO GUTIERREZ

SEÑORES: VICTOR HUGO JULIO ESTRADA; TULIO HERNAN ARIAS VANEGAS; DUVAN ARBEY RESTREPO GUTIERREZ; SOTRAGOLFO LTDA Y EQUIDAD SEGUROS

Buenos por medio del presente remito en archivo adjunto citación para audiencia de conciliación el día 12/08/2025 hora 09:00 a.m.

SPOA: 058376000315202200035

FECHA HECHOS: 12/02/2022

VEHICULO THI-672

NOTA: SE AGRADECE EXTENDER ESTA CITACION A TODOS LOS INTERVINIENTES.

Cordialmente,

EDI SAMARY CAMPUSANO MOSQUERA

Fiscal 73 Local de Turbo

Teléfono 6045903108 Ext 44932

Fiscalía General de la Nación

Carrera 14 No 102-25 Piso 3 Oficina 308 Turbo Antioquia



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.